



COMUNICADO NEGOCIACIÓN DE CONVENIO

60N

SECTOR FEDERAL DE TELEMARKETING

www.cgt-telemarketing.es

HASTA, PARA, POR, SEGÚN... SIN

Hasta el 1% es la subida salarial que hoy se ha barajado en la reunión del convenio. La Patronal ha preguntado a UGT-CCOO si ellos asumen la limitación para nuestro convenio que viene pactada por las cúpulas de sus sindicatos como subida salarial de referencia en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para el año 2015. UGT ha confirmado que así lo lleva en su plataforma y CCOO que han propuesto una subida un poco mayor "por la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido en los últimos tres años los trabajadores y las trabajadoras del sector" (¡¡¡por un convenio firmado por ell@s!!!). La patronal, tras la pregunta ha venido a decir que ellos no la asumen y no pueden subir nada si no es a cambio de otras concesiones. La CGT ha manifestado que nuestros salarios deben tender a los de los trabajador@s de las empresas clientes a los que trabajamos. **A igual trabajo, igual salario.**

Para seguir manteniendo la "promoción horizontal" que permite hacer de todo al mismo precio y decidir a dedo quien promociona, la patronal plantea -"tras mucho estudio"- no cambiar nada de las categorías profesionales, salvo **ampliar de 1 a 3 años el tiempo para ser teleoperador/a especialista**. La CGT hemos reivindicado que el sector tiene que profesionalizarse para tener futuro y que hay que reconocer el valor añadido que tiene la experiencia y polivalencia de las/os trabajador@s que llevan años como teleoperadores/as especialistas. También hemos planteado la necesidad de que **el convenio reconozca la especificidad de los teleoperador/as de emergencias**.

Por si la empresa cliente lo estima necesario, quieren no solo mantener el actual despido por disminución de la obra, sino que pretenden además poder hacerlo con la simple comunicación de la empresa cliente previendo disminución de llamadas, y pudiendo **elegir también a dedo los trabajadores/as afectados** según perfiles y turnos, desapareciendo incluso hasta el criterio de antigüedad. Por cierto que la semana pasada **EXTEL** empresa que forma parte de la comisión negociadora ya ha puesto en práctica esta modalidad de despido cuando aún ni siquiera ha finalizado la negociación del convenio. Aquí no se despide en diferido, aquí se despide en retroactivo.

Según su conveniencia, la patronal acepta conocer las vacaciones con 3 meses de antelación (en lugar de los 2 meses del Estatuto de los Trabajadores) pero **quieren que puedan modificarse las vacaciones ya confirmadas con un mes de antelación** hasta el 40% de la plantilla. Al margen del porcentaje, el que se pueda modificar las vacaciones confirmadas supone acabar con la más mínima posibilidad de hacer previsiones para el tiempo de disfrute de las vacaciones.

Sin avances en esta negociación, sin compromisos serios de querer mejorar las condiciones laborales y salariales de quienes trabajamos en este sector nos veremos abocados más pronto que tarde **a tomar medidas sindicales en defensa de nuestros intereses**.

RECARREAR